



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 13 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Propuesta Provisional de Resolución, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada (GR02)**, en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:64oxu8290X083NfdMiUCXiQV0Yheo1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	13/07/2018
ID. FIRMA	64oxu8290X083NfdMiUCXiQV0Yheo1	PÁGINA	1/1

ANEXO IX

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTIPLANO DE GRANADA

LÍNEAS DE AYUDA:

- Línea 1 – OG1PP1. Apoyo a iniciativas dirigidas a estimular el emprendimiento entre los habitantes del Altiplano, con énfasis en jóvenes y mujeres, así como orientar y asesorar sus iniciativas empresariales principalmente de carácter social o ambiental
- Línea 2 – OG1PP2. Apoyo a la inserción laboral y formación especializada e innovadora en el ámbito agroganadero, agroalimentario y de las energías renovables, destinado a desempleados/as, trabajadores/as, agricultores/as y/o ganaderos/as, y que entre otros instrumentos aplique enfoques de aprender haciendo (fincas demostrativas)
- Línea 3 – OG1PP3: Iniciativas de formación destinadas a al mejora de capacidades de los/as empresarios/as del Altiplano de Granada
- Línea 6 - OG2PP2: Iniciativas que contribuyan al fortalecimiento, mejor gestión y una mayor articulación del tejido asociativo del Altiplano
- Línea 7 - OG2PP3: Apoyo a iniciativas socioculturales y ambientales que fortalezcan la identidad territorial del Altiplano, así como el intercambio de experiencias entre los habitantes, ayuntamientos, empresas y asociaciones de sus diferentes pueblos
- Línea 10 - OG3PP1: Apoyo a sistematizaciones, investigaciones y estudios que contribuyan a un mejor conocimiento de diferentes mercados u oportunidades de innovación y negocio para diferentes sectores productivos del Altiplano
- Línea 11 - OG3PS1: Apoyo a iniciativas empresariales, especialmente de mujeres y jóvenes, que apliquen tecnologías innovadoras de aprovechamiento de energías renovables y/o de la arquitectura bioclimática, así como del sector de la economía digital y telecomunicaciones
- Línea 12 - OG3PS2: Apoyo a iniciativas empresariales, especialmente de mujeres y jóvenes, que conlleven mejoras de diseño innovadoras y/o la adquisición de equipos y maquinaria innovadores
- Línea 13 - OG3PS3: Apoyo a iniciativas empresariales agroalimentarias, especialmente de mujeres y jóvenes, que impliquen la adopción de productos o sistemas productivos innovadores
- Línea 14 - OG3PS4: Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, especialmente de mujeres y jóvenes, en el sector turístico del Altiplano
- Línea 16 - OG4PP1: Apoyo a iniciativas colectivas e innovadoras de promoción nacional e internacional impulsadas por entidades del Altiplano y a campañas de promoción y publicidad del Altiplano de Granada como destino turístico
- Línea 17 - OG4PP2: Apoyo a iniciativas innovadoras de estudio, puesta en valor y/o conservación del patrimonio cultural del Altiplano de Granada, susceptibles de alcanzar una repercusión internacional
- Línea 19 - OG4PP4: Apoyo a iniciativas de catalogación conservación, divulgación y puesta en valor del patrimonio inmaterial, agrario, industrial y ambiental del Altiplano

- Línea 21 – OG4PS2 Apoyo a iniciativas de promoción y marketing vinculadas a la diversidad del patrimonio cultural y ambiental del Altiplano de Granada

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017 por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Altiplano de Granada en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderosarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 26 de abril de 2018, hasta el 10 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Altiplano de Granada con fecha 11/06/2018 y 19/06/2018 levantó acta de las sesiones celebradas de las que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
Línea 1: OG1PP1	36.000,00
Línea 2: OG1PP2	48.000,00
Línea 3: OG1PP3	14.000,00
Línea 6: OG2PP2	10.000,00
Línea 7: OG2PP3	10.000,00
Línea 10: OG3PP1	30.000,00
Línea 11: OG3PS1	120.000,00
Línea 12: OG3PS2	80.000,00
Línea 13: OG3PS3	80.000,00
Línea 14: OG3PS4	120.000,00
Línea 16: OG4PP1	26.000,00
Línea 17: OG4PP2	96.000,00
Línea 19: OG4PP4	84.000,00
Línea 21: OG4PS2	14.000,00

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Altiplano de Granada,

PROPONE

PRIMERO. La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, deberán presentar la documentación señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

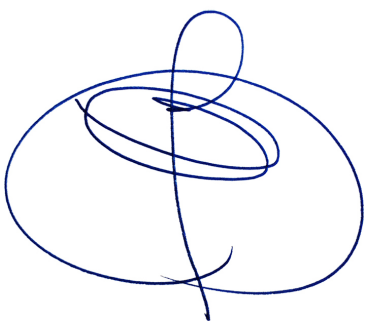
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Huéscar, a 19 de junio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTIPLANO DE GRANADA

Fdo.: Juan Francisco Torregrosa Martínez

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, located in the bottom left corner of the page.



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 1: OG1PP1. Apoyo a iniciativas dirigidas a estimular el emprendimiento entre los habitantes del Altiplano, con énfasis en jóvenes y mujeres como orientar y asesorar sus iniciativas empresariales principalmente de carácter social o ambiental



CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTA O SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG1PP1/050	MANCOMUNIDAD COMARCA BAZA	Elaboración material pedagógico con jornadas en desarrollo profesional y personal para jóvenes	P1800019J	30	20.000,00	20.000,00	6b, 1a
2	2017/GR02/OG1PP1/052	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	Proyecto "Coordinadas: el empoderamiento de la mujer rural como clave para emprender"	P1810000H	20	4.708,20	4.708,20	6b, 1a



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 2: OG1PP2. Apoyo a la inserción laboral y formación especializada e innovadora en el ámbito agroganadero, agroalimentario y de las energías renovables, destinado a desempleados/as, trabajadores/as, agricultores/as y/o ganaderos/as, y que entre otros instrumentos aplique enfoques de desarrollo rural (fincas demostrativas)



CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO O SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG1PP2/029	AYUNTAMIENTO CASTILLÉJAR	Creación de escuela agraria ecológica del Altiplano de Granada en Castelléjar	P1804600C	27	30.928,50	30.928,50	6b, 1a
2								
3								
4								
5								
6								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 3: OG1PP3: *Iniciativas de formación destinadas a la mejora de capacidades de los/as empresarios/as del Altiplano de Granada*

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO O SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG1PP3/039	CÁMARA COMERCIO, IND. SERV. NAV. DE GRANADA	Iniciativas de formación destinadas a la mejora de las capacidades de los/as empresarios/as del Altiplano	Q1873001J	22	15.327,60	13.794,84	6b
2								
3								
4								
5								
6								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 6: OG2PP2: *Iniciativas que contribuyan al fortalecimiento, mejor gestión y una mayor articulación del tejido asociativo del Altiplano*

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO O SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG2PP2/018	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS COMARCA HUÉSCAR	Adaptación con nuevas tecnologías a la entidad para dar servicios TIC	G18420836	15	5.845,93	5.261,34	6b
2								
3								
4								
5								
6								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 7: *OG2PP3: Apoyo a iniciativas socioculturales y ambientales que fortalezcan la identidad territorial del Altiplano, así como el intercambio de experiencias entre los habitantes, ayuntamientos, empresas y asociaciones de sus diferentes pueblos*

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO O SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG2PP3/016	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Proyecto Altiteatro: Red de teatros sociales	P1805700J	10	9.960,00	9.960,00	6b
2								
3								
4								
5								
6								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 10 - OG3PP1: Apoyo a sistematizaciones, investigaciones y estudios que contribuyan a un mejor conocimiento de diferentes mercados u oportunidades de innovación y negocio para diferentes sectores productivos del Altiplano

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO O SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG3PP1/017	Asociación Empresarios Altiplano de Granada	Proyecto de investigación y desarrollo de un sistema común de comercialización para los productos artesanales alimentarios de la comarca del Altiplano de Granada.	G18658260	30	35.864,40	29.996,98	6b
2								
3								
4								
5								
6								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 11 - OG3PS1: Apoyo a iniciativas empresariales, especialmente de mujeres y jóvenes, que apliquen tecnologías innovadoras de aprovechamiento de energías renovables y/o de la arquitectura bioclimática, así como del sector de la economía digital y telecomunicaciones

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG3PS1/012	SANGANET TELECOMUNICACIONES,S.L.	Proyecto de ampliación de banda ancha rural para dotar de cobertura de 30 MG a los municipios del Altiplano de Granada	B18919597	62	186.352,20	107.077,97	6a, 6b, 6c
2								
3								
4								
5								
6								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 12 - OG3PS2: *Apoyo a iniciativas empresariales, especialmente de mujeres y jóvenes, que conlleven mejoras de diseño innovadoras y/o la adquisición de equipos y maquinaria innovadores*

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG3PS2/001	Ramón Torres González, S.L.	Automatización y sostenibilidad de procesos de la carpintería	B18212753	61	127.162,38	72.482,56	6a, 6b
2	2017/GR02/OG2PS2/026	METALICAS HERTOSA, S.L.	Ampliación y modernización de fábrica de maquinaria y remolques agrícolas, materiales de construcción y remolques de velocidad.	B18265595	57	68.314,00	7.517,44	6a, 6b
3								
4								
5								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 13 – OG3PS3: Apoyo a iniciativas empresariales agroalimentarias, especialmente de mujeres y jóvenes, que impliquen la adopción de productos o sistemas productivos innovadores

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO O SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG3PS3/024	M. ^a del Carmen Agudo Molina	Instalación cámara de maduración para puesta en marcha de Quesería artesanal	52527193T	60	12.960,00	5.682,96	6a, 6b
2	2017/GR02/OG3PS3/054	Pedro Carayol Salcedo	Ampliación bodega de vinos espumosos y vinos ecológicos	46591891D	59	99.292,00	43.311,17	6a, 6b
3	2017/GR02/OG3PS3/041	Comercializadora Segureña, S.C.A.	Mejora del sistema neumática del centro faenado optimizando consumo energético y aumentando la capacidad y productividad. Adquisición e instalación equipo presión agua nueva actividad faenado de ovino	F18616292	56	8.300,00	3.588,09	6a, 6b
4	2017/GR02/OG3PS3/022	Manuel Barnés Hernández	Adaptación, modernización y mejora de procesos en partidora de almendras	26436343M	55	33.045,03	14.235,80	6a, 6b
5	2017/GR02/OG2PS3/047	Amancio Fernández Ortiz	Quesería artesanal polígono industrial de Huéscar	15470980F	52,50	96.921,00	13.181,98	6a, 6b



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 14 - OG3PS4: Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, especialmente de mujeres y jóvenes, en el sector turístico del Altiplano

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDE N	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG3PS4/015	ECOACTIVA CASTRIL, S.L.L.	Mejora, modernización y ampliación de recursos y materiales para las actividades de ocio activo que desarrolla la empresa	B18908996	77,50	118.449,32	76.541,95	6a, 6b
2	2017/GR02/OG3PS4/021	ANTONIA GARCÍA GONZÁLEZ	Proyecto Casa Rural categoría alta y apartamentos turísticos de tres llaves "	24193018P	77,00	82.441,75	43.455,05	6a, 6b
3								
4								
5								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 16 - OG4PP1: Apoyo a iniciativas colectivas e innovadoras de promoción nacional e internacional impulsadas por entidades del Altiplano y a campañas de promoción y publicidad del Altiplano de Granada como destino turístico

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG4PP1/003	ASOCIACIÓN TURISMO ALTIPLANO DE GRANADA	Promoción de Destino Altiplano de Granada: acciones directas y posicionamiento online	G18526145	15	23.668,73	21.301,86	6b
2	2017/GR02/OG4PP1/031	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE HUÉSCAR	Promoción turística Comarca Huéscar	P1800031E	10	6.983,00	4.697,46	6b
4								
5								
6								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 17 - OG4PP2: *Apoyo a iniciativas innovadoras de estudio, puesta en valor y/o conservación del patrimonio cultural del Altiplano de Granada, susceptibles de alcanzar una repercusión internacional*

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG4PP2/008	AYUNTAMIENTO GALERA DE	Actuaciones para la puesta en valor e interpretación del patrimonio geológico y paisajístico de Galera	P1808400D	79	38.693,75	34.994,33	6b
2	2017/GR02/OG4PP2/006	AYUNTAMIENTO HUÉSCAR DE	Proyecto de apertura y uso social del conjunto de la Piedra de los Letrados Mártires de Huéscar	P1805700J	72	78.959,33	61.051,35	6b
3								
4								
5								
6								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LÍNEA DE AYUDA: 19 - OG4PP4: Apoyo a iniciativas de catalogación, conservación, divulgación y puesta en valor del patrimonio inmaterial, agrario, industrial y ambiental del Altiplano

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG4PP4/040	FUNDACIÓN ANDANATURA	"El Paisaje del Altiplano en la cazuela". Actualizar y poner en valor la gastronomía tradicional convirtiéndola en un elemento de identidad del espacio del Altiplano	G41681248	81	55.329,59	46.559,85	6b
2	2017/GR02/OG4PP4/028	AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	Puesta en valor de sendero Geoparque	P1804600C	69	26.311,18	22.546,05	6b
3	2017/GR02/OG4PP4/014	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Puesta en valor mediante señalización y difusión de sendero ecoturístico, ambiental y paisajístico "Humedales de El Margen"	P1805700J	67	17.278,80	14.647,24	6b
4								
5								
6								



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 21 - OG4PS2: *Apoyo a iniciativas de promoción y marketing vinculadas a la diversidad del patrimonio cultural y ambiental del Altiplano de Granada*

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG4PS2/004	TUTUGI CONSULTING, S.L.	Proyecto para la difusión internacional de los Valles del Norte de Granada como destino turístico	B19648161	76	22.520,19	14.000,00	6b
2								
3								
4								
5								
6								



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 7: *OG2PP3: Apoyo a iniciativas socioculturales y ambientales que fortalezcan la identidad territorial del Altiplano, así como el intercambio de experiencias entre los habitantes, ayuntamientos, empresas y asociaciones de sus diferentes pueblos*

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS SUPLENTES:

N.º OR DE N	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTA CIÓN Barema ción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUEST O SUBVENC IÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/ OG2PP3/030	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE HUÉSCAR	Proyecto con jóvenes para incentivar la participación social.	P1800031E	10	7.520,00	7.520,00	6b
2								
3								
4								
5								
6								
7								



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 12 - OG3PS2: Apoyo a iniciativas empresariales, especialmente de mujeres y jóvenes, que conlleven mejoras de diseño innovadoras y/o la adquisición de equipos y maquinaria innovadores

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS SUPLENTES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO O SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG2PS2/026	METÁLICAS HERTOSA, S.L.	Ampliación y modernización de fábrica de maquinaria y remolques agrícolas, materiales de construcción y remolques de velocidad.	B18265595	57	68.314,00	30.157,73	6a, 6b
2	2017/GR02/OG2PS2/011	RAÚL MESAS SILVESTRE	Puesta en marcha de lavandería industrial	76147643W	47	83.783,45	41.891,73	6a, 6b
3								
4								
5								
6								
7								



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 13 – OG3PS3: Apoyo a iniciativas empresariales agroalimentarias, especialmente de mujeres y jóvenes, que impliquen la adopción de productos o sistemas productivos innovadores

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS SUPLENTES:

N.º OR DE N	EXPEDIENTE NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTA CIÓN Barema ción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUEST O SUBVENC IÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/ OG2PS3/047	Amancio Fernández Ortiz	Quesería artesanal polígono industrial de Huéscar	15470980F	52,50	96.921,00	28.193,59	6a, 6b
2	2017/GR02/ OG2PS3/056	Esperanza del Campo, S.C.A.	Ampliación de almazara para el almacenamiento, gestión y comercialización de un nuevo producto resultante de un subproducto de la molturación – el hueso de aceituna como combustible	F18061713	50	100.000,00	42.310,00	6a, 6b
3	2017/GR02/ OG2PS3/002	Bodegas Vilaplana, S.L.	Ampliación de Bodega para introducción de nuevo producto (Vermut) e implantación de nuevas tecnologías en los procesos de comercialización	B18995027	49	97.316,27	40.950,69	6a, 6b
4	2017/GR02/ OG2PS3/010	Tostadero Troyano, S.C.A.	Nueva línea de envasado	F18535096	38	74.650,00	30.203,39	6a, 6b

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

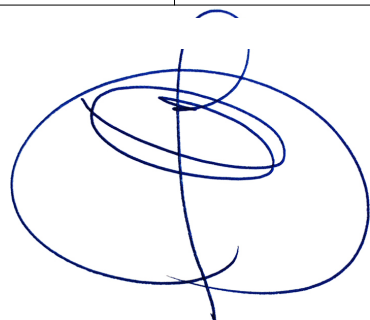
LÍNEA DE AYUDA: 14 - OG3PS4: Apoyo a iniciativas empresariales de carácter innovador, especialmente de mujeres y jóvenes, en el sector turístico del Altiplano

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG4PS4/005	PIEDAD MERCEDES ALCÁZAR MORENO	Hospedería de Estrellas. PN Sierra de Baza. Casa Rural Superior	76142460V	76,00	214.963,83	120.000,00	6a, 6b
2	2017/GR02/OG4PS4/007	JOSE FRANCISCO MARTÍNEZ MORENATE	Creación de hotel familiar y con encanto de 3 estrellas en uno de los arrabales del casco histórico de Baza	52529681G	74,00	304.626,08	120.000,00	6a, 6b
3	2017/GR02/OG4PS4/019	ISABEL LÓPEZ VÁZQUEZ	Rehabilitación de casa cueva para uso de alojamiento turístico en casco histórico de Freila	23792034Y	59,00	70.263,22	39.403,61	6a, 6b
4	2017/GR02/OG4PS4/045	ENVASES AIBAR, S.L.	Rehabilitación y adaptación de casa cortijo para su explotación turística	B18327890	57,00	361.485,98	120.000,00	6a, 6b
5								
6								





ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALTIPLANO DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 17 - OG4PP2: Apoyo a iniciativas innovadoras de estudio, puesta en valor y/o conservación del patrimonio cultural del Altiplano de Granada, susceptibles de alcanzar una repercusión internacional

CONVOCATORIA: 2017



BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTA O SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR02/OG4PP2/013	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Creación, señalización y difusión de itinerario patrimonial y ecocultural "Vía Romana Augusta"	P1805700J	67,00	40.965,16	34.726,16	6b
2								
3								
4								
5								
6								
7								